

PRIMERO AVISO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP092022

Bogotá, D.C., junio 21 de 2022

La Agencia de Desarrollo Rural, convoca a las personas interesadas en participar en el proceso de Licitación Pública No. LP092022, para lo cual informa:

1. OBJETO DEL PROCESO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, A TRAVÉS DE LAS EPSEA, RESPONDIENDO A LAS NECESIDADES DEFINIDAS EN LAS PDEA.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial corresponde hasta a la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.692.736.459)**, valor que incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos a que hubiera lugar distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO	DEPARTAMENTOS	VALOR	TOTAL DE USUARIOS
I	CUNDINAMARCA	\$ 3.000.409.776	3.591
II	VALLE DEL CAUCA	\$ 2.000.273.184	2.394
III	HUILA - ANTIOQUIA	\$ 863.942.045	1034
IV	CESAR - LA GUAJIRA	\$ 999.301.056	1196
V	ANTIOQUIA, ATLANTICO, BOYACÁ, CAUCA, CUNDINAMARCA, HUILA, NARIÑO, SANTANDER, TOLIMA Y VALLE DEL CAUCA.	\$ 828.810.398	992
TOTAL		\$ 7.692.736.459	9.207



PRIMERO AVISO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP092022

Para respaldar la contratación, la ADR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 122 del 07 de abril de 2022, expedido por la Oficina de Presupuesto de la ADR.

La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será 4 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato y previa suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

4. FECHA MÁXIMA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es el 22 de julio de 2022 a las 10:00 a.m., a través de la plataforma SECOP II.

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

La ADR realizará la adjudicación del presente proceso de selección en audiencia pública, mediante acto administrativo motivado suscrito por el ordenador del gasto, previa recomendación del comité estructurador y evaluador y del comité de contratación de la entidad, al proponente habilitado que haya obtenido el mayor puntaje total en los factores de evaluación, o si hay lugar a ello, procederá a la declaratoria de desierto del proceso. El ordenador del gasto podrá apartarse de la recomendación presentada por el comité evaluador, caso en el cual justificará su decisión en el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 537 del 12 de Abril del 2020, si la Entidad lo considera necesario, con el fin de evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias públicas que se realicen en el presente proceso de selección, podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar.

PRIMERO AVISO LICITACIÓN PÚBLICA No. LP092022

Para tales efectos, la ADR en su debido momento informará cuáles serán los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, asimismo los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, mediante mensaje publicado con anterioridad a través de la plataforma SECOP II.

El acto de adjudicación, junto con el acta de la audiencia, será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

El plazo para efectuar la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección está definido en el cronograma del proceso.

6. VIGILANCIA Y CONTROL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección, así como el contrato que se suscriba puede ser objeto de vigilancia y control ciudadana.

7. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO

Cualquier información sobre el proceso licitatorio, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró:

Juan Carlos Velandia Sánchez, Abogado Contratista, Vicepresidencia de Gestión Contractual
Gladys Lorena Pantaleón Rodríguez/ Abogada Contratista, Vicepresidencia de Gestión Contractual